



2015-09-01-3-P02545

REATIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA
CONCILECSA "EN LIQUIDACIÓN"
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abo. Rossana Chang Armiños
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes veinticuatro de abril del dos mil quince, ante mí **ABOGADO FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACÍS, NOTARIO SUPLENTE TERCERO DE ESTE CANTÓN**, por licencia de la Notaría Titular **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS**, comparece el ingeniero **Mario Alfonso Loor Falconí**, quien declara ser de estado civil casado, ingeniero civil, por los derechos que represento de la compañía **CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA**, "en Liquidación", en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con el nombramiento, cuya copia se acompaña para que se agregue a este instrumento.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, revestido de la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quien de conocerlo, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, personalmente doy fe, bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura pública de Reactivación de compañía, a la que procede como antes queda indicado,

con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Reactivación de una compañía anónima en liquidación, de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de Reactivación de la compañía **CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA "EN LIQUIDACIÓN"** el señor ingeniero **Mario Alfonso**

Loor Falconí, como representante legal, en su calidad de **Gerente**, según nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante; y, además plenamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en ésta ciudad, el día trece de abril del año dos mil quince.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA EN LIQUIDACIÓN**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Alfredo Yépez, el día veintitrés de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de agosto del mil novecientos noventa y cinco. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el día diecinueve de septiembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintinueve de diciembre del año dos mil, la compañía **CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA EN LIQUIDACIÓN** resolvió fijar un nuevo capital autorizado por la suma de Mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00), aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00), con lo cual el capital suscrito de la compañía

quedó elevado a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00) y reformó sus estatutos sociales. c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA EN LIQUIDACIÓN**, de fecha trece de abril del dos mil quince resolvió, por unanimidad de votos reactivar la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, copia de la cual se acompaña como



Guayaquil, Agosto 02 del 2010

Señor Ingeniero
ALFONSO LOOR FALCONI
Ciudad.



Estimado Ingeniero:

Cúmpleme informar por medio de la presente, que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S. A. (CONCILECSA), celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegirlo GERENTE de nuestra Compañía por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y, según el literal b) dirigirá la administración de la misma. También deberá ejercer las demás funciones estipuladas en los literales c), d), e), f), y g) del referido Artículo Vigésimo.

CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A. (CONCILECSA), se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Alfredo Yépez, el 23 de Marzo de 1995, se la inscribió de fojas 31.188 a 31.199, con el número 4.403 del Registro Industrial y anotada bajo el número 29.128 del Répertorio, el 22 de Agosto de 1995. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías, según Resolución N°. 95-2-1-1-0004297, dictada el 06 de julio de 1995.

Sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Harry Chang Chipilliquen", written over a horizontal line.

ARQ. HARRY CHANG CHIPILLIQUEN.

C. I. N° 0905654216

Director de la Junta AD-HOC

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A. (CONCILECSA).

Guayaquil, Agosto 02 del 2010

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Alfonso Loor Falconi", written over a horizontal line.

ING. ALFONSO LOOR FALCONI

C. I. N° 0900911496

NUMERO DE REPERTORIO: 37.673
FECHA DE REPERTORIO: 03/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Agosto del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía CONSTRUCTORA
CIVIL Y ELECTRICA S.A. CONCILECSA, a favor de MARIO
ALFONSO LOOR FALCONI, a foja 83.669, Registro Mercantil
número 15.145.

ORDEN: 37673



~~REGISTRO~~
MERCANTIL

S

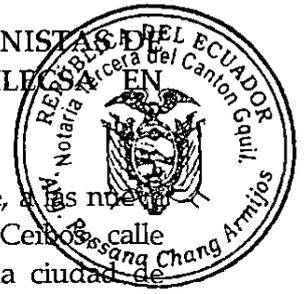
REVISADO POR: *h*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2015.



En el cantón Guayaquil, a los trece días del mes de abril del año dos mil quince, a las nueve horas de la mañana, en las oficinas situadas en la ciudadela Colinas de Los Centauros, calle Cuarta, manzana 11, solar 22, No. 318 y av. Leopoldo Carrera Calvo, de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA EN LIQUIDACIÓN de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres son: 1) MARIO ALFONSO LOOR FALCONÍ, por sus propios y personales derechos, propietario de tres mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas; y, 2) HARRY HERNÁN CHANG CHIPILLIQUÉN, por sus propios y personales derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa. Todas las acciones tienen un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Preside la sesión el señor Harry Hernán Chang Chipilliquén, Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta, el señor Mario Alfonso Loor Falconí, Gerente de la compañía. De inmediato el Secretario de la Junta procedió a formar la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta Sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías, lista que está firmada por el Presidente de la Junta y el Secretario de la misma.

Encontrándose presente la totalidad de los accionistas que representan la integridad del capital pagado de la compañía, de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00), de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta resuelve, unánimemente, instalar la Junta General Extraordinaria y Universal, sin convocatoria previa, con el fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

- **Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA EN LIQUIDACIÓN**

A continuación todos los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Quien preside la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, que dice:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA EN LIQUIDACIÓN.**- En este punto, pide la palabra quien preside la Junta y manifiesta a los accionistas que la compañía ha incurrido en la causal de disolución señalada en el artículo 359 de la Ley de compañías, por inactividad, según Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-140029922

dictada por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha 13 de noviembre del 2014, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 04 de diciembre del 2014. El Presidente de la Junta expresa que es necesaria la reactivación de la compañía para así poder continuar con los objetivos para los cuales fue creada, ya que ha superado la causal que fue motivo de la disolución, al haber presentado los estados financieros de los años 2012 y 2013. En consecuencia, se hace imperativo que los accionistas rescaten la situación legal de la compañía y procedan a la Reactivación de manera inmediata



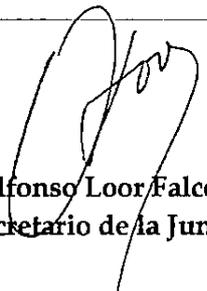
La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar en forma detenida el punto que ha sido motivo de ésta Sesión, por unanimidad de votos adopta la siguiente resolución:

- 1. Reactivar la compañía CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con lo que dispone el artículo 374 de la Ley de Compañías.**

Una vez analizado y resuelto el único punto a tratarse en esta sesión, la Junta autoriza de manera expresa al Gerente de la compañía, para que proceda a dar cumplimiento a la resolución que se acaba de adoptar, otorgue la correspondiente escritura pública, efectúe todos los trámites y actos necesarios para la instrumentación y perfeccionamiento de la Reactivación de la compañía CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA EN LIQUIDACIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, quienes la firman en señal de conformidad.- Siendo las 11h00 el señor Presidente de la Junta declara concluida la sesión. f) Arq. Harry Hernán Chang Chipilliquén, Presidente - Presidente de la Junta.- f) Ing. Mario Alfonso Looor Falconí, Gerente - Secretario de la Junta.

CERTIFICO que el texto del Acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía. Guayaquil, 13 de abril del 2015.-


Ing. Mario Alfonso Looor Falconí
Gerente - Secretario de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991329145001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A. CONCILECSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOOR FALCONI MARIO ALFONSO
CONTADOR: ALAY VERA ANTONIO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/08/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 22/08/1995
FEC. INSCRIPCION: 21/11/1995 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINA DE LOS CEIBOS Calle: CUARTA Número: 318 Intersección: AV. LEOPOLDO CARRERA CALVO Manzana: 11 Supermanzana: SOLAR 22 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO BALANDRA Telefono Trabajo: 042852301 Celular: 097010225 Apartado Postal: 09-04-26 Email: andreita_loor@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Isabel C. Correa Acebo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCA160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/09/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991329145001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A. CONCILECSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 22/08/1995

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINA DE LOS CEIBOS Calle: CUARTA Número: 318
Intersección: AV. LEOPOLDO CARRERA GALVO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO BALANDRA Manzana: 11
Supermanzana: SOLAR 22 Telefono Trabajo: 042852301 Celular: 097010225 Apartado Postal: 09-04-26 Email:
andreita_loor@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 19/11/1998

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 31/12/2004

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FLORIDA Número: S/N Manzana: 115 Kilómetro:
OCHO Camino: VIA A DAULE Telefono Trabajo: 2651796 Telefono Trabajo: 099771520 Apartado Postal: 09010426 Email:
concilecsa@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Isabel C. Correa Acebo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCA160508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/09/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBALACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA NO 090091149-6

LOOR FALCONI MARIO ALFONSO
NOMBRES Y APELLIDOS
MANABÍ/SUCRE/LEONIDAS PLAZA C
25 JUNIO 1937
REG. 0001 0068 00203 M
MANABÍ/SUCRE
BAHIA DE CARACUZ 1937



ECUATORIANA ***** V834314222

CASADO CHANG CHIPIL IQUEN MARIA
SUPERIOR INC-CIVIL ECUADOR
JULIO LOOR
CELESTE FALCONI
GUAYAQUIL 06/01/2004
06/01/2016

REN 0624115
CUB



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0157 0900911496
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOOR FALCONI MARIO ALFONSO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA TARQUI
GUAYAQUIL CANTÓN PARROQUIA 6 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000006241



20150901003P02545

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACIS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901003P02545					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A. CONCILECSA	REPRESENTADO POR	RUC	0991329145001		GERENTE	MARIO ALFONSO LOOR FALCONI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACIS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 4758-UPTH-2015-MME



documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, además resolvió autorizar al representante legal de la compañía para que, en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social vigente y la Ley, otorgue la correspondiente escritura pública de

Reactivación.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor Mario Alfonso Loor Falconí, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA EN LIQUIDACIÓN**, dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada en ésta ciudad el día trece de abril del año dos mil quince, declaró mediante éste instrumento público que procede a Reactivar la compañía al amparo de lo que dispone el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías.- **CUARTA: DECLARACIÓN**

BAJO JURAMENTO.- El señor **MARIO ALFONSO LOOR FALCONÍ**, en su calidad de Gerente de la compañía **CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA EN LIQUIDACIÓN**, declara bajo juramento que a la presente fecha la compañía no mantiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las instituciones del sector público.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía

CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día trece de abril del año dos mil quince; y, b) Nombramiento del señor Mario Alfonso Loor Falconí, debidamente inscrito, con el que acredita su personería y representación legal de la compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública de

JH

Reactivación de una compañía anónima en liquidación.- Ésta minuta está firmada por la abogada Andrea Loor Chang, Matrícula número cero nueve – dos mil nueve – cien del Foro de abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDAN ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

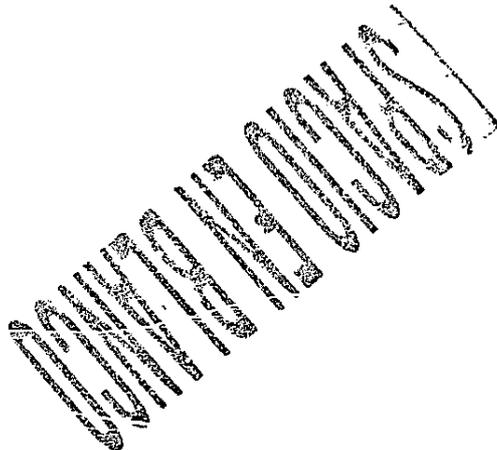
Por **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A. CONCILECSA EN LIQUIDACIÓN**, con RUC No. 0991329145001



MARIO ALFONSO LOOR FALCONI
C.C. No. 090091149-6 / C.V. No. 014-0157



AB. FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACÍS
NOTARIO SUPLENTE TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000006242



20150901003000138

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901003000138



NOTARIO OTORGANTE:	TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE CIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOOR CHANG ANDREA MARÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917972671
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA LOOR CHANG
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0917972671

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACIS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AP: 4758-UPTH-2015-MME

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **TERCER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el veinticuatro de abril del dos mil quince. DOY FE.- EL NOTARIO.-----



AB. FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACIS
NOTARIO SUPLENTE TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000007695



20150901003O00241

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901003O00241

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-3-P02545

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A. CONCILECSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991329145001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 2015-09-01-3-P02545 de fecha veinticuatro de abril del dos mil quince, otorgada ante mí, abogada Rossana Estefanía Chang Armijos, Notaria Tercera de éste cantón, de la disposición contenida en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001257 de fecha cuatro de mayo del dos mil quince, emitida por la Ab. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que se aprueba la Reactivación de la Compañía **CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A. (CONCILECSA) "En Liquidación"**.- Guayaquil, veintiuno de mayo del dos mil quince. La Notaria.-----



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rossana Chang Armijos". The signature is stylized and written over a faint, illegible background.

AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

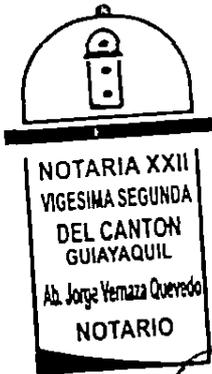
Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **24 de Abril del 2015**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución número **SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001257**, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de fecha 4 de Mayo del 2015, mediante la cual se aprueba la Reactivación de la Compañía Constructora Civil y Eléctrica S.A. Concilecsa "En Liquidación" que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 22 de Mayo del 2015.-e

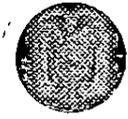


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.310
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001257, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 4 de mayo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A. (CONCILECSA)**, de fojas 3.448 a 3.470, Registro Industriales número 135. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26310



Guayaquil, 29 de mayo de 2015

REVISADO POR: *mb*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1124719